



SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO



REGIDURÍA DE  
SALUD

Sesión extraordinaria de Cabildo que se celebra en el Salón de Cabildos el Municipio de Tlaxiahuapan, Puebla; siendo las nueve horas del día diez de junio y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracciones I, IV, L y LVIII, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal y contando con la presencia de la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal, las y los Regidores que asisten a la sesión, el Síndico municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento, para desarrollar la sesión extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

REGIDURÍA DE  
GRUPOS  
VULNERABLES



Bienvenida.

Pase de lista y, en su caso, declaratoria del quórum.

III. Instalación de la sesión.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden de día.

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal, respecto de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, así como nombramiento de la persona Titular de dicho instituto.

VI. Cierre de la sesión.



REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE  
OBRAS PUBLICAS



-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----



REGIDURÍA DE  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**PRIMERO.**-Para dar cumplimiento al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal Lic. Rosiceli Díaz Hernández, da la bienvenida a esta Sesión extraordinaria y agradece la presencia de las y los integrantes del Cabildo municipal. Solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista.

SINDICATUR  
MUNICIPAL

**SEGUNDO.**- El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista. Una vez realizado, procede a informar a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes en su mayoría las y los integrantes del H. Ayuntamiento.



Nombre y comisión	Presente / Falta
Rosiceli Díaz Hernández Presidenta Municipal	Presente
Armando Crispín Ramírez Regidor De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil	Presente

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2022 - 2024  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

REGIDURÍA DE  
GOBERNACIÓN



2022 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD



2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

María Julia Ballesteros Fernández Educación Pública Y Actividades Culturales, Deportivas Y Sociales.	Presente
Leticia Hernández Lorenzana Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal	Presente
Claudio García Galicia Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Energías Y Servicios Públicos	Presente
Rubén Caballero Pérez Industria, Comercio, Agricultura	Presente
María De Los Ángeles Pineda Pérez Grupos Vulnerables, Personas Con Discapacidad Y Juventud	Presente
Patricia Roldan Reyes Salubridad Y Asistencia Publica	Presente
Jesús Ventura Castillo Sindico Municipal	Presente
Marcela Guzmán Picazo Igualdad de Genero	Falta



2022 - 2024

REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS



2022 - 2024

REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



2022 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



2022 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



2022 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL



2022 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

La Presidenta Municipal da a conocer que en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, la asamblea tuvo por verificada la existencia del quórum legal para sesionar y en consecuencia se declara la validez de ésta sesión extraordinaria.

TERCERO. – En uso de la palabra la Presidenta Municipal la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, externa que una vez verificada la existencia de quórum legal, siendo las nueve horas con quince minutos del día diez de junio, declara el inicio de la sesión, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda con el siguiente punto del Orden del día



2022 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL



2022 - 2024

REGIDURÍA DE SALUD



2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

CUARTO. - El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra para dar lectura a la orden del día.

Orden del día:

- I. Bienvenida;
- II. Pase de lista y, en su caso, declaratoria del quórum;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden de día;
- V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal, respecto de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, así como nombramiento de la persona Titular de dicho Instituto;
- VI. Cierre de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los integrantes del Cabildo Municipal, procedan a manifestar su aprobación al Orden del día. Se levanta votación, siendo aprobado por **mayoría** el Orden del día propuesto.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da a conocer que se han agotado los puntos primero al cuarto del Orden del día.

QUINTO.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, la Lic. Rosiceli Díaz Hernández, manifiesta que por tratarse de una sesión extraordinaria, solo se conocerá y, en su caso, se aprobará el tema único relativo a la aprobación del Punto de Acuerdo que presenta, respecto de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, así como la presentación del nombramiento de la persona propuesta como Titular de dicho instituto.

Nuevamente con el uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Rosiceli Díaz Hernández manifiesta que con el objetivo de coordinar la política municipal de igualdad sustantiva, la cual permita que las mujeres y los hombres del municipio accedan al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento goce o ejercicio de derechos humanos y las libertades fundamentales, se crea el Instituto Municipal de las Mujeres como un organismo de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, contando con estructura, recursos propios y autonomía de gestión.



2022 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES

*[Handwritten signature]*



2022 - 2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

*[Handwritten signature]*



2022 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



2022 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

*[Handwritten signature]*



2022 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



REGIDURÍA DE SALUD

Hace mención que el Instituto Municipal de las Mujeres permitirá que el Municipio cumpla las atribuciones que le confieren diversos ordenamientos como son la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, entre otros. Su creación permitirá contribuir con la política de igualdad sustantiva que promueven el Gobierno federal y estatal, quienes promueven la igualdad de acceso, oportunidades, ejercicio de los derechos para todas las personas, al tiempo que buscan erradicar la discriminación y la violencia que ha afectado de manera particular a las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres. Por eso, el Instituto Municipal de las Mujeres debe tener plena coordinación con la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento, establecida en el art. 96, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal. De igual manera, esta Instancia debe acordinar sus acciones con otros niveles y órdenes de gobierno, así como con los diferentes sectores, incluyendo a los organismos públicos, privados, sociales y educativos que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva en el municipio. De manera especial, esta Instancia debe promover los derechos humanos de las mujeres, promoviendo su participación y presencia en las decisiones del gobierno municipal.

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Klan J. Bulbón



Por lo anterior se propone que el Instituto Municipal de las Mujeres tenga las siguientes funciones:

- I. Diseñar, en concordancia con la política estatal y federal, así como coordinar la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del gobierno municipal;
- II. Contribuir a que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones jurídicas que en materia de igualdad le corresponden;
- III. Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipal para asegurar que se incorpore el enfoque de igualdad sustantiva, principalmente en el Plan Municipal de Desarrollo y otros programas derivados;
- IV. Coordinar el diseño e integración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en alineación al programa estatal y federal en similar tema;
- V. Coordinar la instalación y el funcionamiento del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, mecanismo de coordinación entre los diferentes sectores para alcanzar los objetivos de la política de igualdad en el municipio;
- VI. Coordinar con las diferentes dependencias y entidades municipales programas y acciones que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva y reducción de brechas entre mujeres y hombres en el municipio;
- VII. Coordinar y desarrollar estrategias y acciones para la sensibilización, formación y capacitación en perspectiva de género, no discriminación y prevención de violencia de género de las y los servidores públicos del Ayuntamiento;

SINDICATURA MUNICIPAL

Allice



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN

Amador



PRESIDENCIA MUNICIPAL



VIII. REGIDURÍA DE SALUD

Impulsar los programas, estrategias y acciones que contribuyan a:

- a. El desarrollo, autonomía y el empoderamiento económico, social, cultural y político de las mujeres, y
- b. La prevención y atención de la discriminación y violencia de género contra las mujeres.

IX. Impulsar la armonización y adecuaciones al marco normativo municipal en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres;

X. Promover la concertación de acciones en materia de igualdad sustantiva con organismos públicos del Gobierno estatal y federal, así como con organismos públicos, privados y sociales, del ámbito local, estatal, nacional e internacional; Promover la participación ciudadana en las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, impulsando la participación de las mujeres en los programas y acciones municipales; y

Todas aquellas que le sean instruidas por la Presidencia Municipal y el Ayuntamiento y que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva en el municipio.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acto seguido, la Presidenta Municipal, procede a orientar el análisis y discusión de este asunto de acuerdo. Una vez agotado el análisis y discusión se somete a votación por quienes integran el Cabildo, siendo **APROBADO POR MAYORÍA**.



REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

A continuación, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Rosiceli Díaz Hernández, da a conocer que, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas de conformidad con los artículos 90 y 91 fracción LVI de la Ley Orgánica Municipal, propone como Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres a la C. Norma Wences Daniel, por lo que se buscará el inmediato inicio de actividades del Instituto Municipal de las Mujeres.

SEXTO.- Lic. Rosiceli Díaz Hernández, Presidenta Municipal, informa que conforme al Orden del día aprobado, se ha desahogado el asunto a tratar, por lo que siendo las nueve hora con cuarenta minutos, del día diez de junio en que se actúa, se declara por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando quienes en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAXIUAAPAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2022 - 2024  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



SINDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



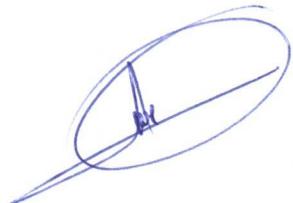
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE



LIC. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ 2022-2024  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  <b>REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN</b> C. Armando Crispín Ramírez Regidor De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil	  <b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b> C. María Julia Ballesteros Fernández Regidora de Educación Pública Y Actividades Culturales, Deportivas Y Sociales.
  <b>REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b> C. Claudio García Galicia Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras Y Servicios Públicos	  C. Leticia Hernández Lorenzana Regidora de Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal
  <b>REGIDURÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b> C. Rubén Caballero Pérez Regidor de Industria, Comercio, Agricultura	  <b>REGIDURÍA DE SALUD</b> C. Rosa Patricia Roldan Reyes Regidora de Salubridad Y Asistencia Publica

  <p><b>SINDICATURA MUNICIPAL</b></p> <p>C. Jesús Ventura Castillo Sindico Municipal</p>	  <p><b>REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES</b></p> <p>C. María De Los Ángeles Pineda Pérez Regidora de Grupos Vulnerables, Personas Con Discapacidad Y Juventud</p>
  <p><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> <p>C. Oscar Viramontes Sánchez Secretario Del Ayuntamiento</p>	